RESOLUCIÓN DNCP N° 2247 / 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2011 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" (SEGUNDO LLAMADO), CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 21 de octubre de 2011

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 26/2011 "Adquisición de Combustibles"; convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 2177/2011 por la cual se designa Encargada de Despacho a la Sra. Rosana Espínola Trotte.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Articulo 34, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...)salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; se ha procedido a la realización de la apertura y posterior análisis de la única oferta presentada, luego de cuatro prorrogas realizadas; teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de contar con el bien requerido, debido a que la DNCP se halla abocada a fortalecer la capacitación en materia de contrataciones públicas, tanto al sector público como al privado, en todo el país. Así mismo, es necesario para la distribución de notificaciones y documentos en Capital y Área Metropolitana, principalmente aquellas derivadas de procedimientos de impugnación y solución de controversias, que se hallan en número creciente, situación que requiere ser cubierta con la adquisición del bien referido para los vehículos con los cuales cuenta la institución.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución el informe sobre el resultado de la evaluación realizada, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 26/2011 a la firma recomendada, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1) **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 26/2011 "Adquisición de Combustibles" (Segundo Llamado) a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. por un monto total de Gs. 103.436.350 (guaraníes ciento tres millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cincuenta).

2) **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

ROSANA ESPINOLA TROTTE
Encargada de Despacho